



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
2016-2020**

**SESION ORDINARIA  
Nº 15**

**COLINA, 18 DE MAYO DE 2017  
SECRETARIA MUNICIPAL**

## **SESION DE CONCEJO N° 15**

**SESION** : **ORDINARIA**

**FECHA** : **18 de mayo de 2017**

**HORA** : **15:30 horas**

**LUGAR** : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

**CONCEJALES PRESENTES** : **ANDRES VASQUEZ MEDINA  
JORGE BOHER FERRADA  
PABLO ATENAS VALENZUELA  
ALEJANDRA LANTADILLA  
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR  
SOLEDAD VIAL CUMMINS**

**CONCEJALES AUSENTES** : **GONZALO TORRES FERRARI  
(Feriado)  
ANGELICA ANTIMAN PALMA  
(Licencia médica)**

**FUNCIONARIOS** : **MANUEL NUÑEZ Q. DIRECTOR FINANZAS  
RODRIGO MORALES DIRECTOR OPERACIO  
MARIANELA CARRASCO DIRECTORA TRANSIT  
CAROLINA HERNANDEZ DIRECTORA ASEO  
ELIZABETH ARELLANO DIRECTORA CONTROL  
ANGELA PRADO CONCHA DIRECTORA DOM  
PABLO SEPULVEDA S. SECPLAN  
DAVID VEGA BECERRA ASESOR JURIDICO**

**OTROS** :

**PRESIDE** : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**SECRETARIO** : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

## **TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 15 (2016 -2020) DEL 18 DE MAYO DE 2017**

- 1.- Aprobación Acta Anterior
- 2.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la municipalidad de Colina", ID Nro. 2686-19-LR17, al oferente Seguridad SB Vigilancia SPA, por un monto mensual de \$ 69.998.656 IVA incluido.
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Servicio de Impresiones Publicitarias, Instalación-Desinstalación de gráficas, Merchandising y Otros insumos para la municipalidad de Colina", ID Nro. 2686-20-LR17, al oferente Huerta y Contreras Limitada.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Construcción pista interior rotonda Chamisero Comuna de Colina", ID Nro. 2686-23-LQ17, por un monto de \$ 180.555.926 (C/IVA), al contratista Guzmán Reyes Construcciones S.A.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar mediante mecanismo de trato directo servicio de mantención de áreas verdes, al oferente empresa PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA.
- 6.- Informe por parte de la SECPLAC sobre Afectación del Virus Informático del día 12 de mayo de 2017 en la Municipalidad de Colina.
- 7.- Acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar Enmienda Plano Regulador Comunal de Colina, relativa a reubicación del equipamiento vecinal ubicado en Carretera General San Martín con Avenida Inmaculada Concepción.
- 8.- Varios
- 9.- Cierre de la sesión.

# SESION ORDINARIA N° 15 (2016 -2020) DEL 18 DE MAYO DE 2017

## 1.- Aprobación Acta Anterior

Pendientes Actas Nos. 12, 13 y 14.

## 2.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la municipalidad de Colina", ID Nro. 2686-19-LR17, al oferente Seguridad SB Vigilancia SPA, por un monto mensual de \$ 69.998.656 IVA incluido.

Alcalde: Enuncia el presente tema.

Director de Operaciones: Expone en power point.

### PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

#### SERVICIO DE VIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA" ID 2686-19-LR17

#### ANTECEDENTES

- La Municipalidad de Colina requiere contratar la SERVICIO DE VIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA" ID 2686-19-LR17
- Por Decreto N°E-633/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos para la publicación del llamado a Licitación Pública para el "Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la Municipalidad de Colina".
- La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 24 de abril de 2017, feniéndose para esta licitación las ofertas de los siguientes oferentes:

1. Help Security S.A., RUT: 99.503.010-1
2. Macro Security Limitada, RUT: 76.211.122-5
3. Seguridad T&M Limitada, RUT: 76.304.192-1
4. Ecoverde S.A., RUT: 76.366.980-7
5. Axion Chile Seguridad Limitada, RUT: 76.483.591-3
6. Seguridad SB Vigilancia SPA, RUT: 76.600.531-4
7. Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A., RUT: 96.616.930-3

## Pauta de Evaluación

CRITERIOS	Ponderación (%)
Oferta económica	60%
Experiencia	10%
Oferta técnica	10%
Responsabilidad Social	10%
Declaración Ambiental	7%
Presentación antecedentes	3%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### Oferta económica. (60%)

#### Evaluación de ofertas: suma alzada (50%)

	Valor Ofertado	Puntaje
Help Security S.A.	\$ 73.412.886.-	47,64
Macro Security Limitada	\$ 92.820.000.-	37,68
Ecoverde S.A.	\$ 84.898.224.-	41,29
Axion Chile Seguridad Limitada	\$ 69.949.152.-	50,00
Seguridad SB Vigilancia SPA	\$ 69.998.856.-	49,96
Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A.	\$ 112.931.000.-	30,97

#### Evaluación de ofertas: precios unitarios. (10%)

	Valor Ofertado	Puntaje
Help Security S.A.	\$ 5.802.-	6,03
Macro Security Limitada	\$ 3.500.-	10,0
Ecoverde S.A.	\$ 7.140.-	4,90
Axion Chile Seguridad Limitada	\$ 4.820.-	7,26
Seguridad SB Vigilancia SPA	\$ 4.367.-	8,40
Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A.	\$ 6.033.-	5,80

### Evaluación Total Oferta Económica

	Puntaje Suma Alzada	Puntaje Precio Unitario	TOTAL
Help Security S.A.	47,64	6,03	53,67
Macro Security Limitada	37,68	10,0	47,68
Ecoverde S.A.	41,29	4,90	46,20
Axion Chile Seguridad Limitada	50,00	7,26	57,26
Seguridad SB Vigilancia SPA	49,96	8,40	58,36
Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A.	30,97	5,80	36,77

**Experiencia (10%)**

El criterio experiencia se evaluó con un 10% en función a las experiencias de los oferente en la prestación de servicios de vigilancia declarado en Anexo N°6 y de acuerdo según se establece en el Anexo N°10, Punto 2. "Metodología y Pauta de Evaluación"

	N. Experiencia Acreditada	Puntaje
Help Security S.A.	3	3,00
Macro Security Limitada	6	6,00
Ecoverde S.A.	3	3,00
Axion Chile Seguridad Limitada	1	1,00
Seguridad SB Vigilancia SPA	2	2,00
Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A.	5	5,00

**Oferta Técnica (10%)**

La oferta técnica se evaluó con un 10% considerando la experiencia de los guardas que prestarán servicio, en función a la oferta en Anexo N°7 y de acuerdo a como se establece en Anexo N°10, Punto 3. "Metodología y Pauta de Evaluación".

	N. Trabajadores con más de 5 años experiencia	Puntaje
Help Security S.A.	40	4,00
Macro Security Limitada	100	10,00
Ecoverde S.A.	60	6,00
Axion Chile Seguridad Limitada	60	6,00
Seguridad SB Vigilancia SPA	100	10,00
Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A.	60	6,00

**Responsabilidad social (15%)**

La responsabilidad social se evaluó con un 15% considerando tres sub criterios: el monto de las remuneraciones, los bonos no imposables y el reajuste a cancelar a los trabajadores que prestarán servicio, en función de lo ofertado en Anexo N°8 "responsabilidad social" y de acuerdo a como se establece en punto N°4 del anexo N°10 "Metodología y pauta de evaluación".

**Evaluación de remuneraciones (5%)**

	A	B	C	Puntaje
Help Security S.A.		104		3,50
Macro Security Limitada	104			5,00
Ecoverde S.A.			104	1,50
Axion Chile Seguridad Limitada		104		3,50
Seguridad SB Vigilancia SPA	104			5,00
Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A.	104			5,00

A = Remuneraciones por sobre \$400.000.-  
 B = Remuneraciones entre \$350.000 y \$400.000.-  
 C = Remuneraciones por bajo \$350.000.-

**Evaluación de bonos no imposables (5%)**

	A	B	C	Puntaje
Help Security S.A.	x			5,00
Macro Security Limitada	x			5,00
Ecoverde S.A.	x			5,00
Axion Chile Seguridad Limitada	x			5,00
Seguridad SB Vigilancia SPA	x			5,00
Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A.	x			5,00

A = Bonos por más \$50.000.-  
 B = Bonos entre \$30.000 y \$50.000.-  
 C = Bonos por bajo \$30.000.-  
 Remuneraciones por bajo \$350.000.-

**Evaluación de reajuste salarial (5%)**

	A	B	C	Puntaje
Help Security S.A.			x	0,50
Macro Security Limitada	x			3,00
Ecoverde S.A.			x	0,50
Axion Chile Seguridad Limitada			x	0,50
Seguridad SB Vigilancia SPA	x			3,00
Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A.			x	0,50

A = IPC más 3% o superior  
 B = IPC más 2%  
 C = IPC más 1%  
 D = Sólo IPC

**Evaluación Total Responsabilidad Social**

	Puntaje Remuneraciones	Puntaje Bonos	Puntaje Reajustes	TOTAL
Help Security S.A.	3,50	5,00	0,50	9,00
Macro Security Limitada	5,00	5,00	5,00	15,00
Ecoverde S.A.	1,50	5,00	0,50	7,00
Axion Chile Seguridad Limitada	3,50	5,00	0,50	9,00
Seguridad SB Vigilancia SPA	5,00	5,00	5,00	15,00
Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A.	5,00	5,00	0,50	10,50

**Declaración ambiental simple (2%)**

La declaración ambiental simple, se evaluó con una ponderación de un 2% de acuerdo a lo establecido en punto N°4 del Anexo N°10, "Metodología y Pauta de Evaluación".

Ofertante	Puntuación	Puntaje
Map Security S.A	0	2,00
Macro Security Limitada	0	2,00
Ecoverde S.A	0	2,00
Anon Chile Seguros Limitada	0	2,00
Seguridad SB y Vigilancia SPA	0	2,00
Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A	0	2,00

**Presentación y cumplimiento de antecedentes (3%)**

La presentación de los antecedentes se evaluó con una ponderación de 3% de acuerdo a lo establecido en punto N°5 del anexo N°10, "Metodología y Pauta de Evaluación".

Ofertante	Numero Antecedentes	Puntaje
Map Security S.A	0	3,00
Macro Security Limitada	1	2,10
Ecoverde S.A	0	3,00
Anon Chile Seguros Limitada	0	3,00
Seguridad SB y Vigilancia SPA	0	3,00
Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A	0	3,00

**Resumen de Evaluación de Ofertas**

En resumen, la puntuación final de los oferentes, queda establecida como se demuestra en el siguiente cuadro:

Ofertante	Oferta Económica	Experiencia	Oferta Técnica	Reserva Social	Declaración Ambiental	Como Presenta	Total
Map Security S.A	53,67	6,00	6,00	9,00	2,00	3,00	79,67
Macro Security Limitada	47,68	5,00	10,00	15,00	2,00	2,10	81,78
Ecoverde S.A	44,30	5,00	6,00	7,00	2,00	3,00	69,30
Anon Chile Seguros Limitada	57,26	5,00	6,00	9,00	2,00	3,00	82,26
Seguridad SB y Vigilancia SPA	58,36	5,00	10,00	15,00	2,00	3,00	93,36
Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A	36,77	5,00	6,00	10,50	2,00	3,00	63,27

**Orden de ofertas**

De acuerdo a los resultados obtenidos, el orden jerárquico de las ofertas queda establecido de la siguiente manera:

Ofertante	PUNTAJE	CLASIFICACION
Seguridad SB y Vigilancia SPA	93,36	1°
Anon Chile Seguros Limitada	82,26	2°
Macro Security Limitada	81,78	3°
Map Security S.A	79,67	4°
Ecoverde S.A	69,30	5°
Ingeniería en seguridad de personas y bienes S.A	63,27	6°

**RESOLUCIÓN.**

Esta comisión de evaluación, concluye que después de realizada la evaluación, la oferta que responde de mejor manera los intereses municipales, luego de aplicados los criterios y parámetros de evaluación corresponde a:

Ofertante	Puntaje
Seguridad SB y Vigilancia SPA	93,36

**Propuesta de Adjudicación.** Finalmente, conforme a los documentos expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada "Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la Municipalidad de Colesá", ID 2686-19-LR17 del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentados por los oferentes, concluye lo siguiente:

- EMPRESA : Seguridad SB Vigilancia SPA
- RUT : 76.600.531-4
- VALOR MENSUAL : \$ 69.998.656.- IVA incluido
- PLAZO DEL SERVICIO : 24 meses (2 años)
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO : \$ 1.679.967.744.- IVA incluido

Comentan y opinan los presentes respecto al plazo del contrato de dos años.

**Concejala Lantadilla:** Consulta si este contrato contempla Permisos de Circulación, etapa de renovación.

**Director de Operaciones:** Está contemplado en los eventos.

**Concejal Atenas:** Consulta por cantidad de personal.

**Director de Operaciones:** Informa que son 52 turnos, 104 guardias distribuidos por las distintas dependencias municipales.

**Concejal Boher:** ¿Trabajan en otra municipalidad?

**Director de Operaciones:** Lo desconozco, pero sí tienen experiencia en el área de seguridad.

**Concejal Escobar:** Consulta si en las bases está contemplado el tema de robos, y si se hace responsable hasta cierto monto la empresa, para no tener que estar haciendo el municipio transacciones extrajudiciales.

**Director de Operaciones:** Las bases contemplan ítems de multas que pudieran producirse, considerando adicionalmente responsabilidad en el contratista sobre instalaciones y bienes, previo a estudio.

#### **El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:**

**Concejal Vásquez:** Apruebo.

**Concejal Boher:** Apruebo.

**Concejal Atenas:** Apruebo

**Concejala Lantadilla:** Apruebo

**Concejal Escobar:** Apruebo.

**Concejala Vial:** Apruebo.

**Alcalde:** Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 74-2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la Municipalidad de Colina" ID-2686-19-LR17. **2)** Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Profesional de Secplan, Director de Operaciones, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente Seguridad SB Vigilancia SPA. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de vigilancia para recintos dependientes de la Municipalidad de Colina**" ID-2686-19-LR17, a la empresa de **SERVICIO DE SEGURIDAD SB VIGILANCIA SPA**, por un monto mensual de \$ 69.998656.- IVA incluido, por un período de 24 meses (2 años).

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.08.002.001 denominado "Servicio de vigilancia", del presupuesto Municipal Vigente.

### **3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Servicio de Impresiones Publicitarias, Instalación-Desinstalación de gráficas, Merchandising y Otros insumos para la municipalidad de Colina", ID Nro. 2686-20-LR17, al oferente Huerta y Contreras Limitada.**

**Alcalde.** Enuncia el presente tema.

**Directora de Dideco:** Expone en power point

**PROPUESTA DE ADJUDICACION  
DE LICITACIÓN PÚBLICA**

DIDECO

**EVALUACIÓN DE LICITACIÓN  
"SERVICIO DE IMPRESIONES  
PUBLICITARIAS, INSTALACION DE  
GRAFICAS, MERCHANDISING Y OTROS  
INSUMOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE  
COLINA"  
ID 2686-20-LR17**

**ANTECEDENTES GENERALES**

- **NOMBRE DEL SERVICIO:** DIDECO  
"SERVICIO DE IMPRESIONES PUBLICITARIAS, INSTALACION DE  
GRAFICAS, MERCHANDISING Y OTROS INSUMOS PARA LA  
MUNICIPALIDAD DE COLINA".
- **TIPO DE PROPUESTA:**  
Licitación Pública N° ID Portal Mercado Público: 2686 – 20 – LR17
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y MANDANTE**  
Municipalidad de Colina
- **UNIDAD TECNICA**  
Dirección Desarrollo Comunitario
- **Duración de licitación:**  
2 años

**ANTECEDENTES**

DIDECO

- ❖ Con fecha 12 mayo, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de Evaluación de la Propuesta Pública denominada, "SERVICIO DE IMPRESIONES PUBLICITARIAS, INSTALACION - DESINSTALACIÓN DE GRAFICAS, MERCHANDISING Y OTROS INSUMOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA", ID 2686-20-LR17.
- ❖ El 24 de Marzo de 2017, mediante Decreto N°E-655/2017 de fecha se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos para la publicación del llamado a Licitación Pública para los "Servicio de impresiones publicitarias, instalación –desinstalación de graficas, marchandising y otros insumos para la Municipalidad de Colina".
- ❖ El 26 abril del 2017 se realiza la apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo, teniéndose para esta Licitación las ofertas de los siguientes oferentes:
  - IMPRESOS GRAFICOS RYV LIMITADA, RUT 76207.55980.
  - MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, RUT 76.805.650-1
  - HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA, RUT 77.870.840-K

**2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA**

**2.1.- Oferentes que presentan oferta en el Portal:** DIDECO

	<b>EMPRESA</b>	<b>RUT</b>
1	IMPRESOS GRAFICOS RYV LTDA	76.207.509-8
2	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1
3	HUERTA Y CONTRERAS LTDA.	77.870.840-K

**2.2.- Formularios publicados en el Portal:**

N°	NOMBRE OFERENTE	DIDECO		
		ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	ANTECEDENTES TECNICOS	ANTECEDENTES ECONOMICOS
1	IMPRESOS GRAFICOS RYV LTDA	CUMPLE CON OBSERVACIONES	NO CUMPLE	CUMPLE CON OBSERVACIONES
2	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	NO CUMPLE		
3	HUERTA Y CONTRERAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Oferente Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda. No presenta Boleta de garantía de seriedad de la oferta, solicitada en Artículo N° 9 de las BAG, declarándose su oferta inadmisibles, según Art. 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- Oferente Gráficos RYV Ltda., NO adjunta la Patente Municipal, NI Curriculum Vitae, según lo solicitado en Art. 9, en los puntos A5 y A8 de las BAG, presenta Anexo N° 7 "Carta Oferta" Incompleto. Por lo señalado se declara su oferta INADMISIBLE, quedando fuera de Bases.

## CONSIDERACIONES A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

DIDECO

### 2.2.1. Oferta Económica

La oferta económica se evaluó con una ponderación de un 65% considerando los valores ofertados.

EMPRESA	VALOR OFERTA	PUNTAJE
HUERTA Y CONTRERAS LTDA	71.450	65

### 2.2.2. Experiencia

La experiencia se evaluó con una ponderación de un 15% considerando la experiencia en el servicio.

EMPRESA	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	PONDERACION	PUNTAJE
HUERTA Y CONTRERAS LTDA	5	40	6

## 3. COMISION EVALUADORA

DIDECO

- La comisión Evaluadora conformada por:
  - Amory Hormazabal Yáñez, Directora Dideco
  - Pablo Sepulveda Seminario, Directr Secplan
  - Alvaro Quilodran Letichi, Profesional Secplan
- Se constituyó el 12 de mayo de 2017, en dependencias de la SECPLAN, para analizar, evaluar y resolver la Licitación: "SERVICIO DE IMPRESIONES PUBLICITARIAS, INSTALACION DE GRAFICAS, MERCHANDISING Y OTROS INSUMOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA", Código ID 2686 – 20 – LR17
- Formaron parte del proceso
  - Bases Administrativas y Técnicas
  - Consultas y aclaraciones
  - Formularios y documentos anexos
  - Nómina de empresas que entregaron antecedentes
  - Acta de apertura de las propuestas
  - Oferta económica cuadro comparativo

#### 4. EVALUACION DE LAS OFERTAS

DIDECO

La comisión evaluadora realizó la evaluación según se indica en el Artículo N° 21 de las BAG y de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en Anexo N° 8 "Metodología y Pauta de Evaluación".

**PAUTA DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
OFERTA ECONOMICA	65
EXPERIENCIA	15
TIEMPO DE INSTALACIÓN - DESINSTALACION DE GRAFICAS	15
DECLARACION AMBIENTAL	2
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	3
TOTAL	100

#### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- DIDECO
- En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación a la empresa:
    - **HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA,**
    - **RUT 77.870.840-K**
  - En la licitación del "SERVICIO DE IMPRESIONES PUBLICITARIAS, INSTALACION DE GRAFICAS, MERCHANDISING Y OTROS INSUMOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COLINA".
  - Licitación Pública N° ID Portal Mercado Público: 2686 – 20 – LR17, bajo la modalidad de contrato de suministro.
  - Por ser la Empresa que cumplió con todos los requisitos de las BAG y de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y por ser la más conveniente para los intereses del municipio.

**Concejal Boher:** Consulta si estamos dentro del presupuesto y vamos a poder cumplir (de acuerdo a itemizado de productos).

**Directora de DIDECO:** Sí, y en el itemizado se indicaron todos los productos que el municipio necesita, y además debemos ajustarnos al presupuesto asignado.

**Concejal Escobar:** Consulta por monto aproximado de gasto mensual municipal.

**Director de Finanzas:** Más menos 150 a 200, dependiendo la cantidad de productos que requiera el municipio.

**Concejal Boher:** Señala que la presente licitación, es una mezcla de 2 licitaciones del año pasado, y no tiene página web y se fusionó publicidad e impresiones, es como si sacamos uno y sumamos dos.

**Directora de DIDECO:** Informa que sólo está contemplado el tema de impresión de diario en esta licitación. Y, es otra licitación la publicidad e impresiones.

**Concejala Lantadilla:** Consulta fecha límite de adjudicación del presente proyecto para ser pasada por concejo, dado que esta licitación llegó el día de ayer y esta mañana se recibieron los otros antecedentes ¿hay alguna posibilidad que pueda ser votada la próxima sesión de concejo?, para poder revisar bien los antecedentes o se requiere que sea el día de hoy por una razón justificada.

**Alcalde:** Creo que no se está entendiendo el punto, no puedo traer una licitación al concejo si es que no está concluido el proceso interno. Si la traigo y está puesto en

tabla de sesión es porque el proceso interno concluyo, entonces lo presente hoy día o en 10 días más, tengo que presentar esta propuesta y no otra, porque el proceso se cerró. Lo que no podemos seguir, y es el acuerdo de Uds. y nuestra voluntad, de los tratos directos. Hoy tenemos una licitación, se terminó, hubo oferentes, proceso transparente, y existe un resultado que le conviene a los intereses municipales porque está dentro de los precios que teníamos presupuestados. Como es por suma alzada y por valor unitario, uno puede contratar 10 o 1, da lo mismo, pero ese valor es el que debe respetar el oferente. Existía otro oferente, pero no cumplió con los requisitos, por cuanto no indico los valores.

Y, si la presentamos la próxima semana, no va a variar.

**Concejala Lantadilla:** Entiendo el punto, asumo y confió en todas las personas que trabajan en esta municipalidad, y todos los técnicos que trabajan porque confió que las licitaciones se llevan a buen término, y se hacen todos los procesos correspondientes. Eso no lo estoy cuestionando, ni tampoco tengo duda de aquello. Pero, en este caso el llamado de atención por decirlo de alguna manera, era porque nosotros recibimos recién el día de ayer la tabla, por lo tanto no tuvimos tiempo para revisar las 3 o cuatro licitaciones que están presentadas en tabla para el concejo de hoy, por lo tanto de las 3 elegí una para poder revisarla (bases técnicas y todas las observaciones que hicieron las empresas) por eso era mi punto de observación. No tengo dudas y confió en todas las personas que están aquí presentes y su equipo lo hace de buena manera.

**Alcalde:** Esto se hace en cumplimiento a las bases y a la Ley de Compras Públicas de la cual debemos regirnos, lo único que se puede hacer es que se reciban ofertas y no cumplan con los requisitos y se rechacen, o se declara desierta por no presentarse oferentes, pero cuando se presentan ofertas y existe una competencia, en virtud del principio de igualdad, y ese es el trabajo que debe hacer la comisión evaluadora, y es lo que me presentan. El que pida que lo dejemos para la próxima semana no va a variar absolutamente en nada, porque en este caso es solo una empresa la que está en competencia.

**Concejal Escobar:** Desde el punto administrativo, tenemos que aprobar o rechazar esa oferta, lo mínimo que se pudiera solicitar aparte es tener conocimiento de las bases.

**Alcalde:** Son licitaciones que están avisadas al concejo.

#### **El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.**

**Concejal Vásquez:** Alcalde, nuestro municipio con acuerdo del concejo municipal, hemos aprobado el presupuesto municipal con un gasto importante, apareció un ranking el año pasado y nuestro municipio era el que más gastaba en ese ítem [Alcalde: recuerdas que el año pasado lo conversamos y aclaramos] sí lo tengo súper claro – Sí efectivamente los gastos que dicen relación con la publicidad específicamente, de poder orientar ese gasto a otras áreas de la municipalidad. No tengo ningún antecedente por el cual rechazar esta licitación, hay un oferente que cumple con las bases, de acuerdo a lo que dice la directora los precios, son los precios de mercado. Si desde mi posición poder solicitar, tal como lo he solicitado en otras oportunidades, que el gasto en este ítem sea dentro del marco calificado, presupuestado y que no se exceda del propuesto en el presupuesto. [Concejal

**Escobar:** No se puede exceder Andrés, porque sí se excediera tendría que haber una modificación presupuestaria y nosotros deberíamos enterarnos] Voto a favor.

**Concejal Boher:** Alcalde, esta empresa nos da servicio. Personalmente tengo mis objeciones, pero no justifica que vote en contra, así es que apruebo.

**Concejal Atenas:** Apruebo.

**Concejala Lantadilla:** Apruebo.

**Concejal Escobar:** Apruebo.

**Concejala Vial:** Apruebo.

**Alcalde:** Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 75-2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de impresiones publicitarias, instalación – desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la municipalidad de Colina" ID- 2686-20-LR17. 2) Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Profesional de Secplan, Directora de DIDECO, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente Huerta y Contreras Limitada, debido a que es la oferta que responde de mejor manera a los intereses municipales. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas. 4) Carta Oferta Anexo N° 7; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de impresiones publicitarias, instalación – desinstalación de gráficas, merchandising y otros insumos para la municipalidad de Colina" ID- 2686-20-LR1, a la empresa de **HUERTA Y CONTRERAS LIMITADA**, RUT.: 77.870.840-K, por un monto mensual por requerimiento, de acuerdo a precio unitario ofertado.

Impútese el cumplimiento del presente decreto a los ítems N° 215.22.07.001.001.000 "Servicio de publicidad"; 215.22.07.001.004.000 denominado "Servicios de publicidad programa sociales"; 215.22.07.002.001.000 "Servicio de impresión"; y, 215.22.07.002.004.000 "Servicio de impresión programa sociales", del presupuesto Municipal Vigente.

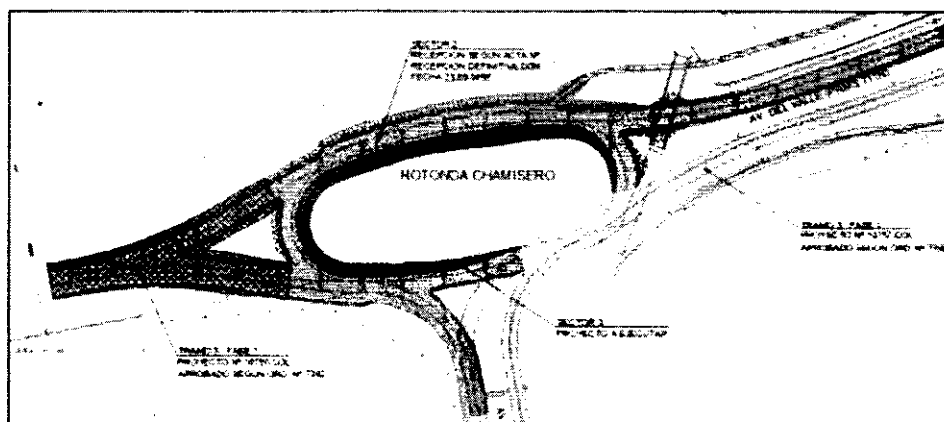
#### 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Construcción pista interior rotonda Chamisero Comuna de Colina", ID Nro. 2686-23-LQ17, por un monto de \$ 180.555.926 (C/IVA), al contratista Guzmán Reyes Construcciones S.A.

**Alcalde:** Enuncia el presente tema. Y, señala que es por mitigación que corresponde a los colegios Dunalastair y Lincoln de acuerdo a estudios de EISTU y hace algún tiempo entregaron los recursos a la municipalidad, los que estaban depositados en una cuenta corriente municipal, porque debíamos ser nosotros los que licitáramos las obras y ser aprobadas por el MOP y SERVIU, tramites que demoraron y hoy estamos proponiendo adjudicar esta licitación.

**Asesor Urbano:** Expone en power point.

#### PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

#### "CONSTRUCCION PISTA INTERIOR ROTONDA CHAMISERO, COMUNA DE COLINA" ID 2686-23-LQ17



## ANTECEDENTES

MUNICIPIO

- La Municipalidad de Colina requiere contratar la "CONSTRUCCION PISTA INTERIOR ROTONDA CHAMISERO, COMUNA DE COLINA" ID 2686-23-LQ17.
- Se llama a licitación pública: 31 de Marzo de 2017.
- Financiamiento: Municipal.
- Plazo de ejecución : 60 – 90 días.-
- Fecha de Inicio : Junio 2017
- Se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	RUJ M
Coper Ingeniería y Construcción SPA	76.088.966-4
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	76.915.950-8

### Pauta de Evaluación

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	90%
Plazo de ejecución	20%
Experiencia	15%
Declaración Ambiental	2%
Presentación antecedentes	3%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

#### Oferta económica

	Valor Ofertado	Puntaje
Coper Ingeniería y Construcción SPA	194.184.014	15,78
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	180.553.926	60,0

#### Plazo de Ejecución

	Plazo de ejecución	Puntaje
Coper Ingeniería y Construcción SPA	60	20,0
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	90	20,0

#### Experiencia

	Cantidad de millones	Puntaje
Coper Ingeniería y Construcción SPA	\$ 18.913.750.010.-	15,0
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	\$ 10.508.528.786.-	15,0

### Declaración ambiental simple

	Presente certificado	Puntaje
Coper Ingeniería y Construcción SPA	No tiene sanciones	2
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	No tiene sanciones	2

### Presentación y cumplimientos de antecedentes

	Numero aclaraciones	Puntaje
Coper Ingeniería y Construcción SPA	0	3
Guzmán Reyes Construcciones S.A.	0	3

### Resumen de la evaluación

	Coper Ingeniería y Construcción SPA	Guzmán Reyes Construcciones S.A.
Oferta económica	51.78	99.0
Plazo de ejecución	20.0	20.0
Experiencia	15.0	15.0
Declaración Ambiental	2.0	2.0
Cumplimiento requisitos	3.0	3.0
<b>Puntaje</b>	<b>91.78</b>	<b>139</b>

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr Alcalde, adjudicar la presente licitación a la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A. , por un monto total de \$ 180.555.926.- ( IVA incluido)

**Concejal Vásquez:** Consulta por valor ingresado por los colegios a arcas municipales.

**Asesor Urbano:** Como 290 y tantos millones.

**Concejal Vásquez:** ¿En qué consiste esto?

**Asesor Urbano:** Explica en detalle la primera lámina de la exposición antes informada, e indica que lo que esta con naranja es lo que se va ampliar y corresponde a una tercera pista hacia el interior.

**Concejal Boher:** Comenta respecto a la congestión vial del sector, y opina que debería saliendo del paso nivel, hacer una pista hacia la derecha que permita entrar a la Radial.

**Alcalde:** Aclara al concejal Boher, que esto corresponde a los EISTU de los colegios, ellos presentan sus EISTUS con las empresas de ingeniería que ellos contratan, al Ministerio de Transporte y ese organismo es el que la aprueba. Después vienen las obras que deben ser aprobadas por el SERVIU.

**Concejala Lantadilla:** ¿Por qué esta en azul una franja?

**Asesor Urbano:** Eso corresponde Av. Del Valle en su etapa II.

**Concejala Lantadilla:** Informa que estuvo haciendo consultas de esta licitación, y si pudo revisar las bases técnicas y todo, la principal inquietud de los vecinos que hoy en día se demoran en hora pick media hora en cruzar y llegar a los colegios, ¿Qué medidas se van a tomar respecto del tránsito cuando estén en ejecución las obras?

**Asesor Urbano:** La empresa constructora no puede cortar el tránsito, lo que se vio en la visita a terreno, es que tienen que trabajar en el interior de la rotonda, obviamente que van a tener unos pequeños ajustes durante el tiempo de ejecución.

**Concejala Lantadilla:** ¿Existe multa para la empresa, en caso de demora en la ejecución de la obra?

**Asesor Urbano:** Sí. Las bases establecen multas y tal como lo informo el Sr. Alcalde esto lleva una recepción por parte del SERVIU, la que por lo general excede los plazos normales. El plazo estimado tiene que poner en servicio la 3ra pista.

**Concejal Vásquez:** ¿Cuántos m<sup>2</sup> son de la nueva pista?

**Asesor Urbano:** Linealmente como 500 metros, 1500 – 1600 m<sup>2</sup> de superficie.

**Concejala Vial:** Con las nuevas normativas, ¿existe alguna posibilidad de eliminar a futuro la rotonda? Porque hoy día está absolutamente obsoleta la construcción de la rotonda.

**Asesor Urbano:** Efectivamente las rotondas sirven para una cantidad de flujos vehiculares, hoy día la rotonda tiene saturación pero en horario pick, principalmente entrada de los colegios, por lo tanto si la evaluamos en el contexto global el promedio no da para hacer otra solución.

**Concejala Vial:** Explica la razón de la mención debido a problema puntual en Condominio Los Cóndores.

**Asesor Urbano:** Le informa que el proyecto corresponde a urbanización de Av. Del Valle, que se encuentra aprobado por el SERVIU.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

**Concejala Lantadilla:** Transmite preocupación de algunos vecinos del sector, por la luminarias de la rotonda y si va a existir alguna mejora en paisajismo.

**Asesor Urbano:** Informa que viene considerado el traslado de las luminarias, riego, piedras de paisajismo, hacia el interior. Además señala que debe haber una coordinación con la empresa adjudicada, la empresa del paisajismo sobre toda el área a intervenir.

**Concejal Vásquez:** Consulta en que obra se invertirá el resto de los recursos aportados por los colegios.

**Alcalde:** La única manera de invertir esos recursos es de acuerdo a los EISTU, y estamos estudiando un tema en el Alba III (semáforo), pero se nos pidió algunos trabajos previos, basados en obras públicas.

**Directora de Tránsito:** Seguramente van a ver más inconvenientes en la rotonda, una tercera pista no da solución, entonces de alguna manera los recursos se van a invertir, ya sea en esta obra o en lo que les acaba de comentar el Alcalde.

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:**

**Concejal Vásquez:** Apruebo.  
**Concejal Boher:** Apruebo.  
**Concejal Atenas:** Apruebo.  
**Concejala Lantadilla:** Apruebo.  
**Concejal Escobar:** Apruebo.  
**Concejala Vial:** Apruebo.  
**Alcalde:** Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 76-2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción pista interior rotonda Chamisero, comuna de Colina" ID-2686-23-LQ17. **2)** Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Profesional de Secplan, Directora de Obras, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente Guzmán Reyes Construcciones S.A. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Construcción pista interior rotonda Chamisero, comuna de Colina**" ID-2686-23-LQ17, a la empresa de **GUZMAN REYES CONSTRUCCIONES S.A., RUT.: 76.815.050-8**, por un monto de \$ 180.555.926.- IVA incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214.09.50.000.000 del presupuesto Municipal Vigente.

**Concejal Vásquez:** Comenta lo siguiente en relación a la otra empresa que participo del proceso licitatorio: "Que bueno que hayan otras empresas que puedan licitar a través de los mecanismos establecidos y pueda ampliarse el abanico y que no sea solo una empresa que concentre las licitaciones del municipio".

#### **5.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar mediante mecanismo de trato directo servicio de mantención de áreas verdes, al oferente empresa PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA.**

**Alcalde:** Enuncia el presente tema e informa que estamos en un proceso de licitación de las áreas verdes norte y centro, y el contrato actual se venció el trato directo con La Clemencia (día 16) y actualmente no tenemos contrato, razón por la cual se propone un trato directo, mientras se resuelve la licitación pública.

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:**

**Concejal Vásquez:** Apruebo.  
**Concejal Boher:** Apruebo.  
**Concejal Atenas:** Apruebo.  
**Concejala Lantadilla:** Apruebo.  
**Concejal Escobar:** Apruebo.  
**Concejala Vial:** Apruebo.  
**Alcalde:** Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

## ACUERDO N° 77-2017 (Periodo 2016-2020)

**VISTOS:** Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la contratación directa – por imprevistos-, el proyecto denominado “Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte” con la EMPRESA PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA, a contar del 18 de mayo y hasta el 31 de julio de 2017, por llamado a licitación pública en proceso licitatorio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

**SE ACUERDA:** Autorizar contratar con la empresa **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA**, por un monto mensual aproximado de \$ 25.000.000.- con IVA incluido, a contar del 18 de mayo y hasta el 31 de Julio de 2017, mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado “Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte”.

### 6.- Informe por parte de la SECPLAC sobre Afectación del Virus Informático del día 12 de mayo de 2017 en la Municipalidad de Colina.

**Alcalde:** Enuncia el presente tema e indica: La semana pasada como todos saben hubo un hakeo a nivel mundial y también a nosotros nos afectó, razón por lo cual existe atraso en el envío de información, computadores que se están reseteando. Fue un fuerte ataque en el municipio, es por eso que pedí al Director de Secplan entregar un informe para que Uds. estén informados del tema.

**Director de Secplan:** Expone en power point.

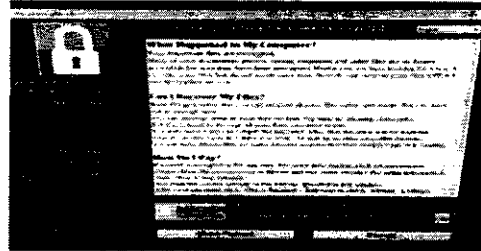
## Incidente de seguridad

(Vi 12/05/2017)



## Qué sucedió el viernes 12/05/2017?

- Se propagó a nivel mundial un virus informático ( afectó a 74 países)
- El virus genera un secuestro express que modifica los archivos de los usuarios, crea una llave informática y no permite el acceso a ellos.
- Puede llegar de una manera simple, desde un correo electrónico con una factura falsa o infectando una página
- Para abrir la llave es necesario pagar por los archivos, pero no asegura que se puedan recuperar



## Como nos afectó?

- El virus accedió a la red por medio del correo electrónico, el archivo fue ejecutado por los computadores con Windows 7 y afectó sus archivos
- Para recuperar los archivos había que pagar un monto que excede el presupuesto municipal , sin la certeza absoluta de recuperación 100%
- Afectó, hasta el 12 de mayo, un total identificado de 50 computadores
- Afectó el servidor donde se aloja el sistema SOLNET, una parte de CAS CHILE y el servidor de datos (FTP)

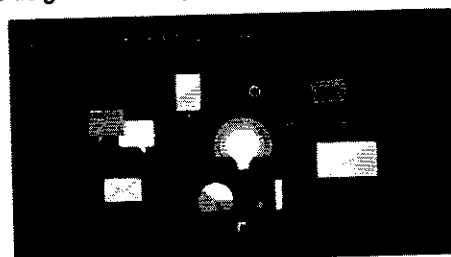
## Solución de emergencia

- Se desconectó la red para limitar la propagación del virus
- Se apagaron los servidores
- Se desconectó el correo y página web
- Formateo de emergencia para equipos críticos de la institución
- Se restauraron los servidores a una copia de seguridad anterior (pérdida parcial de información)



## Solución de Largo Plazo

- Migrar los computadores a WINDOWS 10 (se requiere licencia)
- Implementar sistemas de respaldos de archivos con "control de cambios". El sistema guarda todos los cambios realizados en los documentos y permite regresar a la versión anterior, sin virus
- Implementar bloqueos en los computadores para que todo documento sea almacenado en el servidor de manera segura y permita el "control de cambios" ( SharePoint).
- Los sistemas de control de cambios identifican al usuario, día y hora, de las modificaciones de usuarios. Esto permite recuperar fácilmente los archivos e identificar a los usuarios infectados.
- Implementar políticas de seguridad más estrictas con los usuarios. Incluye implementación de antivirus de nivel enterprise (para empresas/corporaciones de gran volumen).



## Tiempo estimado

- Considerando que son 400 equipos a formatear, con un tiempo estimado de 4 horas por equipo, tenemos un total de 1600 horas hombre.
  - Con dos personas el tiempo estimado son 800 horas, equivalente a 89 días de trabajo. son 3,7 meses de trabajo.
- La implementación de un sistema de almacenamiento seguro requiere de la evaluación de las necesidades municipales y su implementación. El tiempo estimado son 6 meses para su evaluación, diseño, implementación, puesta en servicio, marcha blanca y producción
- Inversión : U\$ 200.000.- ( aprox., etapa I ) , incluye : Licencias, Consultoría, implementación de políticas, equipamiento menor.

**Concejal Vásquez:** Comunica que hay fondos de la SUBDERE que financian el recambio de los equipos computacionales, y sugiere empezar por ahí.  
**Alcalde:** Estamos trabajando esos temas y debemos resolverlo.

### 7.- Acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar Enmienda Plano Regulador Comunal de Colina, relativa a reubicación del equipamiento vecinal ubicado en Carretera General San Martín con Avenida Inmaculada Concepción.

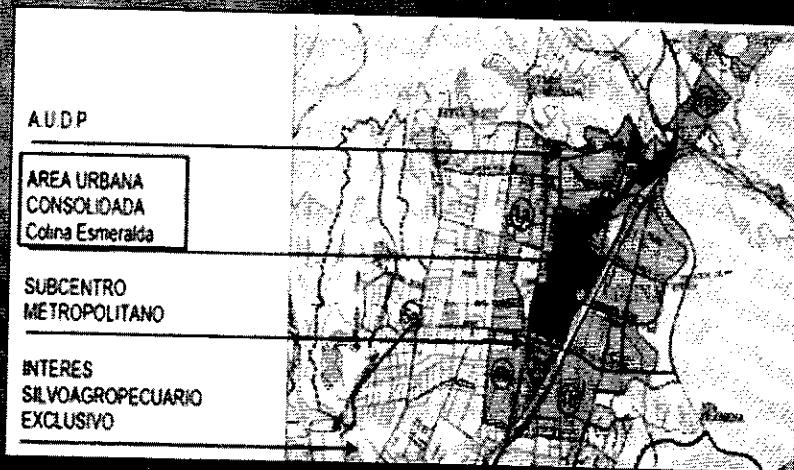
**Alcalde:** Enuncia el presente tema e informa que en el día de ayer se presentó ante el COSOC.

**Asesor Urbano:** Expone en power point.

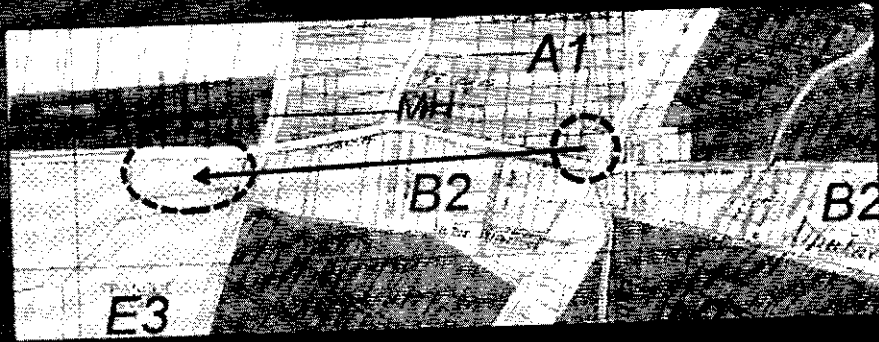
# ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE COLINA

## REUBICAR EL EQUIPAMIENTO VECINAL UBICADO EN CARRETERA GENERAL SAN MARTIN (ANTIGUA) CON AVENIDA INMACULADA CONCEPCIÓN

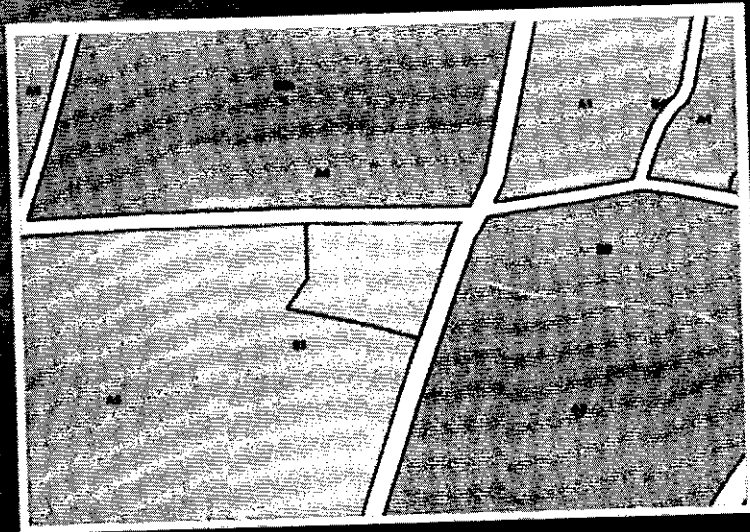
### LOCALIZACION AREA URBANA COLINA ESMERALDA



# REUBICACION DEL EQUIPAMIENTO VECINAL



# UBICACION PROPUESTA



## JUSTIFICACION

- a) "promover el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados (...) considerando la integración entre los espacios públicos urbanos y la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, de equipamiento y de esparcimiento".
- b) "consolidar el rol principal de la Comuna como Centro de Servicios y Equipamientos de escala provincial".

## PROPUESTA DE ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL

Reubicación del equipamiento vecinal que se encontraba ubicado en la intersección de Carretera General San Martín (Antigua) con Avenida Inmaculada Concepción, permitiendo al sector nororiente del Complejo Deportivo Colina, zona E3, el uso de suelo de equipamiento vecinal dentro de lo previsto por el Artículo 2.1.13. de la OGUC. Además, aumentar los coeficientes de ocupación de suelo y constructibilidad en un 30% de este mismo sector.

## METODOLOGÍA PARA LA APROBACION

2. Realizar una o más audiencias publicas en los barrios o sectores mas afectados para exponer el proyecto a la comunidad, en la forma establecida en la Ordenanza de Participacion Ciudadana de la respectiva Municipalidad.
3. Consultar la opinion del Consejo Economico y Social comunal, en sesion citada expresamente para este efecto.
4. Dar inicio al proceso de aprobacion del Plan Regulador Comunal o de sus modificaciones (Enmienda), exponiendo el proyecto de Plan Regulador Comunal a la comunidad, integrado por los documentos que lo conforman de acuerdo al articulo 2.1.10, y la evaluacion de impacto ambiental si a esa fecha estuviere resuelta (no corresponde Evaluacion de Impacto Ambiental de acuerdo a DDU 247), por un plazo de treinta dias, con posterioridad a la o las audiencias publicas. Dichos documentos podran ser adquiridos por los interesados, a su costa.
5. Vencido dicho plazo se consultara a la comunidad, por medio de una nueva audiencia publica, y al Consejo Economico y Social Comunal, en sesion convocada expresamente para este efecto. En dicha sesion debora presentarse un informe que sintetice las observaciones recibidas.

### PROPUESTA DE ADJUDICACION

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comision evaluadora viene a proponer al Sr Alcalde, adjudicar la presente licitacion a la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A. , por un monto total de \$ 180.555.926.- (IVA incluido)

Ante consultas del **concejal Boher** respecto porque trasladar, y no aumentar o modificar, informa el **Asesor Urbano** que la modificacion de normativa es una modificacion al PR completo lo que nos demoraria unos 6 años, esto es el uso de equipamiento vecinal (condicion generica A1 zona mixta residencial) que estamos sacando de esa esquina para ser trasladadas al gimnasio, edificio consistorial.

Ante consulta de la **concejala Lantadilla** respecto al terreno donde esta ubicado el Tottus, son municipales, informa el **Asesor Urbano** que si.

Ante nueva consulta de la **concejala Lantadilla**, sobre que se hara en el actual terreno que ocupan carabineros cuando se trasladen, informa el **Asesor Urbano** que podra tener el uso que hoy dia esta establecido en la Zona A1.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

Relata el **Sr. Alcalde** cómo se gestó el traslado del municipio donde hoy está funcionando, las negociaciones que se hicieron, y el arriendo del terreno al Supermercado Tottus. También informa las negociaciones que se hicieron con bienes nacionales respecto a terreno donde están las instalaciones actuales de carabineros.

**Asesor Urbano:** Informa que la presente también fue expuesta al Consejo de la Sociedad Civil, pronunciándose dicho ente favorablemente.

Ante consulta del **concejal Vásquez** respecto a que una vez que se traslada la 8va. Comisaría a sus nuevas dependencias, podrían eventualmente quedar un cuartel policial, le informan que sí.

#### **El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:**

**Concejal Vásquez:** Apruebo.

**Concejal Boher:** Apruebo.

**Concejal Atenas:** Apruebo.

**Concejala Lantadilla:** Apruebo.

**Concejal Escobar:** Apruebo.

**Concejala Vial:** Apruebo.

**Alcalde:** Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 78-2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Asesor Urbano solicitando autorización al H. Concejo Municipal, para dar inicio a modificación del Plan Regulador de la Comuna de Colina, por proyecto "Enmienda reubicación del equipamiento vecinal ubicado en Carretera General San Martín (Antigua) con Avenida Inmaculada Concepción". **2)** Certificado del Secretario Municipal, que certifica que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se pronunció favorablemente con el inicio de modificación Plan Regulador de Colina, por proyecto "Enmienda reubicación del equipamiento vecinal ubicado en Carretera General San Martín (Antigua) con Avenida Inmaculada Concepción", en Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 17 de mayo de 2017; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, **SE ACUERDA:** Dar inicio a modificación del Plan Regulador de la Comuna de Colina, por proyecto "Enmienda reubicación del equipamiento vecinal ubicado en Carretera General San Martín (Antigua) con Avenida Inmaculada Concepción".

#### **8.- Varios**

**Concejal Boher:** Informa que hoy en la mañana sesiono la Comisión de Finanzas y entrega al Secretario Municipal, el acta de dicha sesión.

#### **Continuando con los varios:**

**Concejal Atenas:**

- 1) Informa que sostuvo reunión con personal de la DOH por tema de Santa Filomena, por construcción de la trola.
- 2) El colegio San Sebastián, algunos apoderados le han cursado partes por infracción al tránsito (estacionamiento) por parte de inspectores municipales. Sugiere estudiar que en horas de ingreso y salida de ese colegio, poder permitirles el estacionamiento, debido a que dicho colegio no cuenta con estacionamientos, al igual que otros colegios de la comuna que ocupan espacios públicos no destinados a estacionamiento.

- 3) Informa que los ambulantes que se ubican en las afueras del supermercado Tottus, solicitaran una reunión con el Sr. Alcalde, debido a infracciones que les han cursado y además que carabineros está pidiendo su desalojo. Sugiere aplicar alguna ordenanza que sea pareja para todos los que venden y se ubican en las afueras de supermercados, carnicerías, etc.

### **Continuando con los varios:**

#### **Concejal Escobar:**

- 1) Felicita nuevamente al Sr. Alcalde por actividad del día de ayer de adultos mayores, iniciativa pública y privada. Felicita por mismo evento a la Directora de DIDECO,
- 2) Recuerda a los concejales que el próximo jueves tendrán comisión de vivienda, y solicita que algún funcionario de dicha área pudiera acompañarlos para explicar y dar a conocer los proyectos que están para la comuna.
- 3) Comunica preocupación por los dirigentes del Persa Reina Norte por autorización de la Feria de las Pulgas que se realizara en Esmeralda (tema que entiende que fue conversado por los dirigentes con el Sr. Alcalde), Señalando que lo debería hacerse es fiscalizar dicha feria y velar porque lo que vendan sea efectivamente lo que corresponde a una feria de las pulgas, por cuanto dichos dirigentes estiman que sería una competencia desleal por cuanto venderían mismos productos que ellos.
- 4) Solicita corte de zarzamora y cables que están sobre vereda en curva de Esmeralda.

### **Continuando con los varios:**

#### **Concejal Vásquez:**

- 1) Comunica que se reunieron en Comisión de Seguridad, donde analizaron los planes cuadrantes de la comuna, y sugiere poder invitar a sesión de concejo al Mayor de Carabineros para conocerlo y que les cuente respecto a las estadísticas actualizadas de los delitos en la comuna. A su vez, señala que concordaron poder reunirse en el mes de junio con el Encargado de Seguridad Municipal.
- 2) Informa que algunos vecinos de Chacabuco y el profesor Víctor Flores están llevando adelante una propuesta de generar una circunscripción electoral en la localidad de Chacabuco, y que el Servicio Electoral solicito a estos vecinos contar con el patrocinio del Municipio o la Gobernación, y señala que podrían sumarse los concejales y poder enviar un oficio al Servicio Electoral.

### **Continuando con los varios:**

**Concejala Lantadilla:** Manifiesta sus agradecimientos al equipo de comunicación por una foto que se encuentra publicada en el Diario Comunal y, de igual manera agradece al equipo de emergencia a quienes ha visto en terreno limpiando las alcantarillas y preocupados de las luminarias.

### **Continuando con los varios:**

#### **Concejala Vial:**

- 1) Manifiesta su agradecimiento el tema de seguridad en toda la comuna, por todas las circunstancias complejas que han ocurrido en la semana en la comuna.
- 2) Informa que ha estado en terreno por los destrozos ocurridos por el mal tiempo, y consulta por reposición de luminarias en sector en Los Ingleses. **[Director de Operaciones:** Comunica que están instaladas las luminarias].
- 3) Señala posibilidad de contar con mayor apoyo en el sector de La Rotonda.
- 4) Aclara información que circula en las redes sociales respecto a seguridad, la que no fue gestionada por ella, sino que por la municipalidad, aclara que es un hecho que le molesto, por cuanto jamás pondría un hecho que ella no ha hecho.

**Alcalde:** En respuesta a los varios de cada uno de los concejales, informa lo siguiente:

- 1) Por lo planteado por concejal Atenas, respecto a construcción de medialuna en Santa Filomena de un Sr. que señala no haberla hecho él, está en un terreno privado y una parte de ella en el río. Comunica no tener ninguna información oficial.
- 2) Respecto a las infracciones a colegio, se debe cumplir con la misión del municipio, y se infracciona en todos los colegios de la comuna, por un tema de orden.
- 3) En relación a los ambulantes del Tottus es una decisión de carabineros, y se tiene información que en un sector de ahí se presta para el narcotráfico. Y, la gente que lleva tiempo trabajando honradamente, se está haciendo una nómina para ubicarlos en un lugar más apropiado y bonito.
- 4) En relación al persa Reina Norte, tenemos un protocolo de acuerdo, y fue un grupo de señoras que se instalaron sin permiso lo que posteriormente se regulo. Antes de eso, había un señor que pedía un permiso para la feria de las pulgas, y realizan en la actualidad esta feria una vez al mes.
- 5) Respecto a la presencia del Mayor en sesión, se invitará, y Colina está dentro de las comunas con menor índice delictual. En la municipalidad se creó la Dirección de Seguridad y estamos innovando, por ejemplo la seguridad escolar que fue muy bien recibida. En estos momentos estamos licitando la mantención de las cámaras.

Relata el hecho de un señor (contra el cual presentará una querrela) que le envió 3 mail en los cuales señalaba que debía recibirlo urgente. Los mails eran muy desubicados porque decían "Ud. que no tiene ningún plan de seguridad" "recíbanos porque no aceptaremos ser atendidos por el encargado", "menos show". Por sugerencia de sus asesores lo recibió (pensaba no hacerlo porque no veía mucho futuro una reunión con él por la falta de respeto en el contenido de sus mails, a él le robaron su auto el que fue recuperado en menos de 1 hora). Y, continúa su relato de los hechos ocurridos y como termino la reunión, la que se llevó a cabo con la presencia del Director de Seguridad y el Encargado, más el señor y dos personas que lo acompañaron. Reunión que termino por lo alterado del solicitante el cual incurrió en garabatos, gritos y golpeando la mesa. Mismos hechos que él se encargó de publicar en las redes sociales, y el edil lo transmite para que conozcan cómo fueron los hechos, porque presentará querrela, debido a que no se puede faltar el respeto a la autoridad, como esa persona lo hizo.

Es importante que venga carabineros para que informe de la comuna, porque ellos son la voz oficial, hay un Consejo de Seguridad Pública, no es la municipalidad, nosotros ayudamos a limpiar los sitios erizos, camionetas de seguridad, etc.

- 6) Respecto a una circunscripción en Chacabuco, señala que se deben dimensionar las cosas, en Chile hay montones de comunas que tienen lugares bastantes alejados y todos concurren a votar y realizan sus actividades en el centro de la comuna. Se pidió para Chicureo que se abriera otra junta inscriptora por el crecimiento que tenía el sector.

Además, hoy día uno se puede cambiar por internet, al lugar que quiera.

En todo caso, si me piden antecedentes para instalar una junta inscriptora en ese sector los entregare.

## 9.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 17:45 horas



**ANIBAL CAJERÓN ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**